



52

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 72-2019

DRCZ-R-43-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por José Antonio Martínez y Martínez, Representante Legal del Partido Político VAMOS a nivel Departamental en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Departamental de Zacapa, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Río Hondo, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1461** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero ocho guión dos mil diecinueve (08-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en la ciudad de Guatemala, de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con excepción de Oliverio Chacón Perdomo, Concejal III, por NO carecer de antecedentes policiales, y Marco Antonio Sosa Reyes, Concejal Suplente II, por no presentar la respectiva papelería; por lo que se deberán declarar VACANTES los cargos antes indicados.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Río Hondo, departamento de Zacapa, del Partido Político VAMOS, así como la fecha de emisión coinciden.



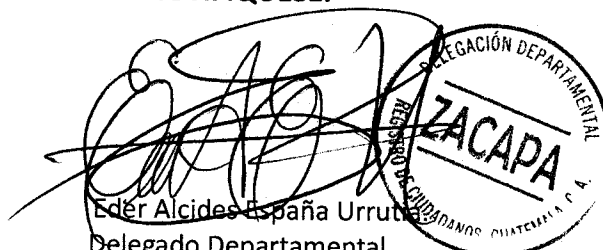
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Río Hondo, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político VAMOS, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1461. A excepción de los cargos de Concejal III, y Concejal Suplente II, los cuales se declaran VACANTES.**
- III) Extiéndase la credencial al Candidata a Alcaldesa, señora **Carmen Rosina Estrada Oliva**, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa



54



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

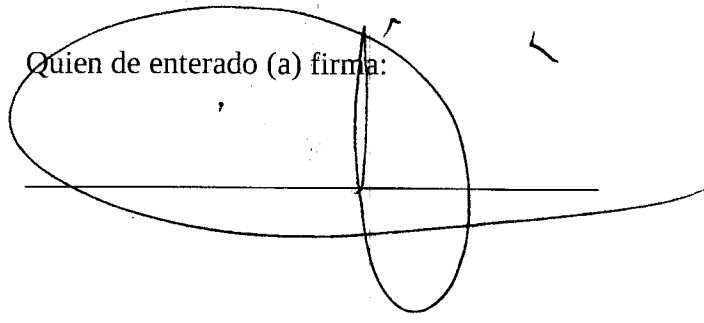
NOTIFICACIÓN

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el día 16 de 03 del año
 dos mil diecinueve siendo las 08 horas con 02 minutos. Constituidos en la Delegación,
 Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----
 Notifiqué a : José Antonio Martínez y Martínez, Secretario General del del Comité Ejecutivo
 Departamental del Partido Político VAMOS, la resolución número DRCZ-R-42-2019
 EAEU, de Esta Delegación del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha 15 de marzo de 2019.

Por cédula y copia de Ley entregué a: José Antonio Martínez
y Martínez

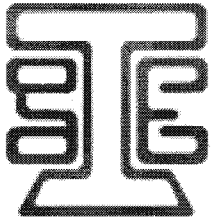
DPI. 2425349292003

Quien de enterado (a) firma:



Notificó: 
 Eder Aleides España Urrutia
 Delegación Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1461

56

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*RIO HONDO**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 11:09

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2659090231903	CARMEN ROSINA ESTRADA OLIVA	2659090231903	16/03/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 1778371601903	CARLOS ARNOLDO APARICIO SOSA	1778371601903	14/04/78
null				
Sindico Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 1925153731903	LISETH AMARILIS APARICIO	1925153731903	12/02/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1995414851901	JAVIER CASTAÑEDA CABRERA	1995414851901	07/02/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2515005941903	SANDRA LIZETH PINTO ROLDAN	2515005941903	12/05/74
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1596959961903	LEA MIZALDA PAZ LARIOS	1596959961903	22/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2571975321905	RUTH NOEMI FRANCO LOPEZ	2571975321905	15/03/62
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE